

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

359 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el expediente de Expropiación Forzosa sobre el proyecto denominado "Anexo del proyecto de repotenciación de línea eléctrica a 132 kv, en simple circuito, S.T. El Palmar – S.T. Espinardo, Circuito 1 (Expte.: 4C24EXE00020 / 4E21ATE05416).

Con fecha de 30 de junio del 2024 (B.O.R.M. n.º 167, de 19 de julio del 2024) se ha dictado Resolución por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se autoriza y reconoce la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión denominada "Anexo del proyecto de repotenciación de la línea eléctrica a 132 kV, en simple circuito, S.T. El Palmar – S.T. Espinardo, Circuito 1", situada en el término municipal de Murcia.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., con CIF A95075578, que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo:

Primero.- Fijar para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas, según el orden que figura en el Anexo a la presente Resolución y que figura en el Tablón de Edictos del citado Ayuntamiento, los siguientes días:

Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativas al Empleo, en Avda. Primero de Mayo, s/n, junto al Recinto Ferial La Fica, el próximo día 11 de marzo del 2025, a partir de las 11:30 horas.

Segundo.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el BORM, así como en dos diarios de los de mayor difusión y, además, comunicada a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en sus tablones de anuncios. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de notificación a titulares desconocidos, o cuyo domicilio no conste en el expediente o, en su caso, habiéndose intentado ésta, no se haya podido practicar.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Murcia, a 20 de enero de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor P.D., el Director General de Industria, Energía y Minas (Orden de delegación de 05 de febrero de 2024, BORM del 13 de febrero de 2024 número 36), Federico Miralles Pérez.



Anexo – Fincas afectadas del término municipal de Murcia

Finca	Polígono	Parcela	Titular	Día (marzo)	Hora
83	99	823	José Antonio Lujan Mompean	11	11:30
83.1	99	824	Herederos De Gloria Mompean Martínez	11	11:45
84	99	9050	Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	11	12:00
85	96	525	Herederos de Juan Antonio Lujan Pujante	11	12:15